



Asamblea General

Distr. general
22 de julio de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de junio de 2004

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/582/Add.2)]

58/297. Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones y decisiones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la decisión 58/557, de 23 de diciembre de 2003,

Recordando además su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, sobre el establecimiento del concepto de existencias de despliegue estratégico y su resolución 57/315, de 18 de junio de 2003, sobre la situación de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹, la situación de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico², los progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno³ y el análisis de la creación en Brindisi de un centro mundial de adquisiciones para todas las misiones de mantenimiento de la paz⁴, así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con reconocimiento* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi;

¹ A/58/702, A/58/705 y A/58/706.

² A/58/707.

³ A/57/765.

⁴ A/58/762.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/58/7 y Corr.1), párrs. II.36 y II.37; A/58/759; A/58/759/Add.9 y A/58/796.*

2. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

3. *Reitera* que es necesario aplicar, con carácter prioritario, una norma uniforme eficaz de gestión de las existencias, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz con existencias de valor elevado;

4. *Reitera también* el párrafo 2 de su resolución 56/292 y pide al Secretario General que informe al respecto sin demora;

Sistema de control de los bienes sobre el terreno

5. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno³;

Existencias de despliegue estratégico

6. *Toma nota también* del informe del Secretario General sobre la situación de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico²;

7. *Pide* al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, sobre el funcionamiento de los mecanismos actuales relativos a las existencias de despliegue estratégico, a la luz de las enseñanzas extraídas de las experiencias de puesta en marcha de nuevas misiones;

Centro mundial de adquisiciones

8. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el análisis del establecimiento en Brindisi de un centro mundial de adquisiciones para todas las misiones de mantenimiento de la paz⁴;

9. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷, y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003

10. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003⁸;

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005

11. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi por valor de 28.422.000 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005;

⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/58/7 y Corr.1), párrs. II.36 y II.37 y A/58/759/Add.9.

⁷ A/58/796.

⁸ A/58/702.

Financiación de las estimaciones presupuestarias

12. *Decide* aplicar el saldo de otros ingresos y ajustes, por un total de 3.173.700 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2003, a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005;

13. *Decide también* que el aumento de 9.900 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2003 se añada a las sumas acreditables con cargo a la cantidad a que se hace referencia en el párrafo 12 *supra*;

14. *Decide además* prorratear el saldo de 25.248.300 dólares entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para atender a las necesidades de financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005;

15. *Decide* deducir del saldo mencionado en el párrafo 14 *supra* los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, estimados en 1.412.500 dólares, resultado de la diferencia entre los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, estimados en 1.560.600 dólares, y el ajuste de 148.100 dólares en los ingresos por concepto de contribuciones del personal en relación con el ejercicio terminado el 30 de junio de 2001, suma que se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

16. *Decide también* examinar en su quincuagésimo noveno período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

*91ª sesión plenaria
18 de junio de 2004*